

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento las firmas escaneadas con sus respectivos sellos, de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador



Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
"Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodríguez" para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016"
Fondo General

Nosotros, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,** [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer "Doctora Maria Isabel Rodríguez", en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación [REDACTED]

[REDACTED] calidad que compruebo por medio de **a)** Acuerdo Numero Un Mil Seiscientos Setenta y tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día **once de noviembre de dos mil quince**; Registrado bajo la **Unidad Presupuestaria** CERO UNO–Dirección y Administración Institucional; **Línea de Trabajo** CERO UNO Dirección Superior y Administración y Código Presupuestario DOS CERO UNO CINCO TRES DOS CERO TRES TRES CERO UNO CERO UNO DOS UNO UNO CINCO UNO UNO CERO UNO, en el cual consta que se acordó nombrarme en Propiedad y por Ley de Salarios como Director Médico Hospital Especializado; dicho acuerdo está fundamentado en el Art. dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil quince, Decreto Legislativo Ochocientos Sesenta y Siete, publicado en el Diario Oficial Numero Doscientos Veintinueve, Tomo Cuatrocientos Cinco, de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce; **b)** Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el cual se expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, quien es a su vez representante legal, y está facultada para representarla judicial y extrajudicialmente, así como por lo establecido en los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **"EL**

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

HOSPITAL” estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor **JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ** [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado General Administrativo de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V** “, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “EL CONTRATISTA”, Personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Testimonio de Modificación del Pacto Social, Inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número NUEVE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, el día veintiuno de noviembre de dos mil once, **c)** Certificación de elección de Administrador Único de la sociedad, extendida el día diecinueve de mayo del dos mil catorce, por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las ocho horas del día diecinueve de mayo de dos mil catorce, e Inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, en donde consta la elección del señor JOSE OMAR FUENTES MERLOS, como

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador



Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Administrador Único Propietario, período que vence el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, estando facultada para otorgar poderes, y **d)** Testimonio de Escritura Matriz de Poder General Administrativo con Clausula Especial otorgada a mi favor y en esta ciudad, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil quince, ante los oficios de la Licenciada Blanca Estela Cruz de Hernández, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número TREINTA del Libro MIL SETECIENTOS DOCE, documento del cual consta que me encuentro facultado para otorgar documentos como el presente; en dicho Poder la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería jurídica de su representante Legal; quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el **“CONTRATISTA”** y en tal carácter convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga a prestar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016”** de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO	PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”.	11	MES	\$ 42,223.68	\$464,460.48
TOTAL CONTRATADO	\$464,460.48			

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL. El presente Contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública su Reglamento y sus reformas de dicha ley, las condiciones y Especificaciones Técnicas contenidas en la Licitación Pública N° 2/2016; la oferta del Contratista, las disposiciones del Derecho Común y demás Legislación aplicables. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** Las Condiciones y Especificaciones contenidas en la Licitación Pública N° 2/2016 y sus anexos **b)** Las adendas, si las hubiese; **c)** La oferta del contratista de fecha **12 de Noviembre de 2015;** **d)** Las garantías que el contratista presente. Estos documentos forman parte integral del contrato y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se le requiera en todos. **CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es por el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 464,460.48) FONDO GENERAL** que el Hospital se compromete a pagar al Contratista o a quién este designe legalmente por el servicio detallado en la Cláusula Primera de este Contrato. **CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO REQUERIDO:** La adquisición del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016” FONDO GENERAL,** deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas: **COBERTURA DEL SERVICIO:** El servicio de limpieza y desinfección se deberá brindar durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Noviembre del 2016, ambas fechas inclusive, según las áreas que se detallan a continuación. **ÁREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO, FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y PLANTILLA DE RECURSO REQUERIDO: a)** El servicio se desarrollará en las actuales instalaciones de este Hospital,

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
 San Salvador



Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

situado en Quinta María Luisa, 25 Avenida Sur y final calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita San Salvador; asimismo el servicio deberá cubrir la limpieza en las áreas de Lavandería, Almacén y Centro de acopio del antiguo Hospital Nacional Especializado de Maternidad, ubicado en 25 Av. Sur, Final Calle Arce San Salvador. El nuevo Hospital consta de las edificaciones siguientes: * Edificios “A”: Servicios Críticos y Hospitalización de 6 niveles; * Edificio “B”: Administración de 5 niveles. * Edificio “C” Consulta Externa de 2 niveles. * Edificio “D” Anatomía Patológica y Morgue de 1 nivel. * 7 Obras exteriores que consta de casetas, zonas verdes, accesos peatonales y vehiculares. **DETALLE DE ÁREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO:** A continuación se describe por edificio los distintos ambientes, la frecuencia mínima de limpieza a realizar y número de personas requeridas en horarios establecidos en dichas áreas. **NUEVAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

EDIFICIO	SERVICIOS/ ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE LIMPIEZA	PERSONAL REQUERIDO
Edificio “A” Sótano	Limpieza en Oficinas de Servicios Generales , Telefonía, Supervisión de Limpieza, Impresos, Sala de Video-vigilancia, Oficina de Nutrición, pasillo interior y apoyo administrativo para las oficinas correspondientes a Servicios Generales.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Sótano	Almacén General y pasillo exterior.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio “A” Sótano	<p>Limpieza del área de farmacia, Centro de Mezclas, sala de Alimentación Parenteral lavado de frízeres y materiales, limpieza de estantes y demás mobiliario, etc.</p> <p>Mensajería y otros oficios, traslado de sueros hacia los servicios, revisar stock y fechas de vencimientos de los sueros en los servicios, imprimir y corta viñetas, sellar y etiquetar bolsas, contar medicamentos, embolsarlos, envasar alcohol y compaginar recetas.</p>	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo. Durante el día, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día. 1 Personas en el día.
Edificio “A” Sótano	<p>Lavandería. Limpieza de las áreas de Lavandería, pasillo interno y Mantenimiento.</p>	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
	<p>Recolección, selección y traslado de ropa sucia de los servicios hacia lavandería.</p> <p>Doblado de ropa, traslado de ropa limpia hacia los diferentes servicios hospitalarios, cambio de cortinas en diferentes áreas del hospital, marcación de ropa nueva y otras que le sean encomendadas de acuerdo a necesidad.</p>	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	4 personas en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio “A” Nivel 1	Central de Fórmulas, Lácteas, Limpieza y lavado terminal después de la producción de fórmulas, limpieza de pasillo exterior de emergencia que conduce de Formulas, gradas, caseta de transporte y baño del pasillo de emergencia.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1. Persona en el día.
	Lavado de pachas de Central de Fórmulas Lácteas.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Limpieza de Banco de Leche Humana, salón de espera de madres, 2 baños, área de entrada de visita, oficina de Alcaldía.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
	Banco de Leche Humana, Lavado de frascos para el procesamiento de leche y preparación de material.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Laboratorio Clínico. Limpieza general del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y por la noche cubrirá la persona asignada al pasillo de emergencia.
	Lavado de material de Laboratorio Clínico	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo	1 Persona en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio “A” Nivel 1	Banco de Sangre. Limpieza y Lavado de Material.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y por la noche la limpieza la cubrirá la persona asignada al pasillo de emergencia.
	Banco de Sangre, Mensajería interna y externa, limpieza de ventanales, mobiliario, apoyo eventual en fines de semana durante las campañas de donación de sangre.	En horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a sábado.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Imagenología. Limpieza general de los consultorios de ultrasonografía, sala de rayos x, baños, oficinas, etc.	Horario de 6:00 a.m. a 6:00 p. m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Limpieza general de pasillo que conduce desde Laboratorio clínico hacia emergencia, 3 baños del público y gradas hacia la cafetería y mantenimiento.	Horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Limpieza constante de Emergencia, Área de consultorios, Sala de observación, 2 Quirófanos de Máxima Urgencia y Salas de Espera.	Horario de 24 horas del día, en turnos de 6:00 a. m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	2 personas en el día y 1 Persona en la noche.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 1	Pasillo exterior de emergencia, que conduce de Laboratorio hacia emergencia, gradas, ascensores y ventanales del nivel 1, área de parqueo de ambulancias, sala de espera de emergencia limpieza de Laboratorio, Banco de Sangre y la recolección de desechos sólidos por la noche.	Horario de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Neonatología Unidad de Cuidados Intensivos. Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	2 personas en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Neonatología Cuidados Intermedios Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	2 personas en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Neonatología Unidad de Cuidados Mínimos, Salas de descanso de Neonatólogos, Ultrasonografías de niño, Oftalmología, Fisioterapia y Oficinas. Limpieza constante	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Centro Obstétrico, 3 Salas de Expulsión de Partos, 2 Quirófanos, 2 Salas de Trabajo de Partos, Sala de Recuperación, 2 Salas de estar del personal, 3 Oficinas, 2 vestuarios etc. Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	3 personas en el día y 3 personas en la noche.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 2	Pasillos exteriores, ascensores, ventanales del nivel 2, Oficina de Anestesia, cuarto de médicos residentes Neonatólogos y por la noche realiza la recolección y traslado de ropa sucia hacia Lavandería. Limpieza constante	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 3	Centro Quirúrgico, 6 Quirófanos para Cirugía Electiva y 2 para cirugía de Emergencias, 2 Salas de Recuperación, 2 Salas de estar y Oficinas de Anestesiastas, Cirugía Ambulatoria, 2 Vestuarios de Cirujanos y pasillos internos. Limpieza constante.	Horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.	3 persona en el día.
Edificio "A" Nivel 3	Centro de Esterilización de Materiales. Limpieza constante.	Horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y en la noche cubre la persona asignada al pasillo del nivel 2.
Edificio "A" Nivel 3	Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA). Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6: 00 a.m. de lunes a domingo.	1 personas en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 3	Pasillos exteriores, ascensores, gradas, oficina de Biomédica, Oficina de Unidad Mental y ventanales del tercer nivel. Limpieza constante.	Horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 4	Cirugía Obstétrica Y Puerperio Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	2 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Puerperio y Ginecología Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	2 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Oncología Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Residencia de Médicos, 8 salas de descanso, 2 Pasillos exteriores, gradas y ascensores. Limpieza constante.	Horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día.
Edificio "A" Nivel 5	Obstetricia y Perinatología. Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p. m a 6: 00 a. m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Perinatología. Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a. m a 6:00 p. m y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 5	Infectología. Limpieza constante.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Albergue de madres, 2 cuartos de Internos, Salas de estar, baños, ventanales, Pasillos, gradas y terrazas. Limpieza general.	Horario de 6.00 a.m. a 6.00 p.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día.
Edificio "B" Sótano	Oficinas de: División Administrativa, Recursos Humanos, Unidad Financiera (UFI), Sala de reuniones, pasillo, baños y ascensor. Limpieza general de acuerdo a necesidad del área	Horario de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 persona en el día.
Edificio "B" Sótano	Oficinas de: Unidad de Compras (UACI), Unidad Jurídica, Informática, patrimonio, pasillo, baños, Cocineta y área del comedor. Limpieza de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.	1 persona en el día.
Edificio "B" Sótano	Unidad de Patrimonio, Movilización de activos y otras funciones asignadas por la Jefatura del área. Actividades según necesidad del área.	Horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 persona en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio "B" Nivel 1	Unidad por el Derecho a la Salud 5 oficinas, oficina de Unidad de Salud Mental, Estadística y Documentos Médicos, 2 salas de espera de citas, Archivo, entrada principal, Citas y salas de espera de citas. Limpieza según necesidad del área,	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día
Edificio "B" Nivel 2	Dirección, Subdirección, División Médica, División de Diagnóstico y Apoyo, Unidades de: Epidemiología, (IAAS), Planificación y Auditoría Interna y Departamento de Enfermería. Limpieza de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio "B" Nivel 3	Unidad de Desarrollo Profesional, Investigación, Asesor Médico, Biblioteca, Unidad Organizativa de Calidad, Oficina de Oxígeno, terraza, pasillo, baños y ventanales del área. Limpieza de acuerdo a necesidad del área	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día
Edificio "B" Nivel 4	Auditorio, Gradas desde el sótano hacia el auditorio, Pasillos exteriores, 2 baños, terrazas, ventanales y ascensor. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área	Horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio "C" Nivel 1	Consulta Externa 10 consultorios, y pasillo, Colposcopia, Quimioterapia, Fisioterapia, Farmacia al Público, salas de espera, baños de consultorios y ventanales del área. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	2 personas en el día.
Edificio "C" Nivel 2	Consulta Externa 14 consultorios, pasillo, salas de espera, baños de consultorios y ventanales del área. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	2 Personas en el día
Edificio "C"	Pasillo de entrada de Consulta Externa, Gradas, Ascensor, 4 Baterías de baños del público de los 2 niveles y ventanales del área. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día
Edificio "D"	Departamento de Anatomía Patológica, Limpieza de Salas de talla, Oficinas, Salas de corte, Área de procesamiento de muestras, Salas de Autopsias, pasillos, y Morgue. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

	Lavado de Frascos de muestras, limpieza del refrigerador de cadáveres, limpieza del mobiliario de sala de morgue, limpieza general del área, recolección de muestras de los servicios hacia Anatomía, distribución de frascos limpios y apoyo administrativo.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Áreas Exteriores	Transporte interno de desechos bio-infecciosos y comunes, limpieza y lavado diario del Centro de acopio de desechos, pesado y lavado diario de cajas contenedores de desechos. Ordenamiento de desechos: comunes y reciclables. Pesado de los materiales reciclados y limpieza del área.	Horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a domingo.	2 Personas en el día y en la noche cubrirá el transporte de desechos la persona asignada a los pasillos del 1° Nivel del Edificio “A”.
Áreas Exteriores	Limpieza de plazas y Estacionamientos, Aceras de las periferias, Calles internas y tragantes.	Horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a domingo.	2 personas en el día.
Áreas Exteriores	Limpieza de 4 casetas de vigilancia y sus accesos, 2 veces al día.	Horario 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día.
Áreas Exteriores	Mantenimiento de Jardines y zonas verdes de la periferia del hospital (Plantar, limpiar, fumigar, podar, abonar, reforestar y regar.	Horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a sábado.	2 personas en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

Edificio “A” 6 niveles	Supervisión Constante de limpieza en los Servicios de Hospitalización al interior de las instalaciones del edificio “A”.	Horario 24 horas del día, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a. m. De lunes a domingo.	1 personas en el día y 1 en la noche
Personal de Supervisión en Edificio “B, “C” “D” y Áreas Exteriores	Supervisión constante de limpieza en Consulta Externa, Oficinas, Administrativas, Anatomía Patológica y áreas Exteriores.	Horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.	1 persona en el día.

ANTIGUAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL:

EDIFICIO	SERVICIOS/ ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE LIMPIEZA	PERSONAL REQUERIDO
Sótano	Limpieza de Lavandería, Almacén y caseta de vigilancia en la emergencia, Centro de acopio de desechos, pasillo y portería de acceso al Almacén. Limpieza programada una vez al mes del antiguo edificio de hospitalización.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

* Haciendo notar que en las áreas detalladas se ha considerado pasillos, baños, salas de espera, puertas, gradas, entradas del hospital, ocho ascensores y 4 casetas de vigilancia.

* La frecuencia mínima de limpieza aquí planteada no exime de la necesidad de realizar la limpieza en casos especiales donde se solicite. Así también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a la necesidad de la institución. * En la limpieza de Laboratorio clínico debe incluirse desinfección de mesas de trabajo y estantería del área, todos los días por la tarde, considerando que en ese momento del día ha disminuido la presencia de pacientes y personal en dicho lugar. * La limpieza de pisos de vinil de los quirófanos en las áreas de Neonatos, Emergencias, Central de Fórmulas, UCIA, Centro Obstétrico y Centro Quirúrgico, Banco de Leche Humana, debe realizarse únicamente con trapeadores húmedos, asimismo las paredes de estos lugares deben limpiarse con paños húmedos y aplicando el desinfectante correspondiente. * Los pisos del edificio de La Consulta Externa y de Anatomía Patológica requieren de lavado con cepillo 1 vez por semana; asimismo los pasillos y gradas de las instalaciones deben ser lavados y pulidos con cera antideslizante una vez por mes, a fin de mantenerlos limpios y brillantes, para evitar tener pisos opacos. **PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

PERSONAL REQUERIDO	TURNO DE DIA	TURNO DE NOCHE	TOTAL
Técnicos de Limpieza	69	15	84
Supervisoras	2	1	3
TOTAL	71	16	87

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

CLAUSULAS ESPECIALES: **1)** Para cubrir la plantilla de recursos detallados en el cuadro anterior, el contratista será responsable de contratar los recursos necesarios para cubrir las jornadas de trabajo en las diferentes áreas que conforman el Hospital a fin de garantizar que la plantilla solicitada siempre deberá estar completa, ya que debe considerar las prestaciones de Ley a las que el trabajador tiene derecho, ejemplo: vacaciones, incapacidades, ISSS, AFPS, días libres, permisos, días de asuetos, etc. **2)** Establecer la comunicación continua entre las supervisoras del Contratista y facilitar la coordinación con la supervisora del Hospital para resolver oportunamente y dar continuidad a las distintas situaciones que se puedan presentar. **3)** El Contratista deberá considerar los costos de teléfonos celulares y radios de comunicación, los cuales deberán ser proporcionados 1 para cada una de las Supervisoras del Contratista y 1 para la Supervisora del Hospital, con quien tendrá comunicación permanente desde las diferentes áreas del Hospital, a fin de agilizar la solución de las situaciones que se puedan presentar. (Este costo debió haber sido incluido en la oferta presentada por el Contratista). **4)** La frecuencia de limpieza aquí planteada no exime de la necesidad de la limpieza por casos especiales donde se solicite. Así también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a las necesidades de la institución. **5)** La plantilla del Recurso Humano destacado en el Hospital para el servicio de limpieza deberá estar debidamente inscrito en el Seguro Social y contar con su documentación legal que le permita atención de salud inmediata en caso de accidente laboral, asimismo el personal debe estar protegido con su esquema completo de vacunación y portar su tarjeta a fin de verificar el cumplimiento de las aplicaciones de dichas vacunas (Hepatitis B, Toxoide Tetánico e Influenza Estacional). **PERSONAL TECNICO REQUERIDO:** El contratista garantizará que el servicio sea brindado por personal capacitado y que cumpla con el perfil mínimo requerido que se detalla a continuación. **1- Personal de Supervisión:** Sexo femenino, edad entre 35 y 50 años, nivel académico 9º grado, 2 años de experiencia en puestos similares, buenas relaciones interpersonales, responsable, trabajo en base a metas, respetuoso,

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

habilidad en el manejo de personal, trabajo en equipo, habilidad para coordinar y resolver problemas, proactiva y con iniciativa. **2- Técnicos de Limpieza:** Sexo femenino, edad de 25 a 40 años, nivel académico de acuerdo a lo exigido por el contratista, experiencia mínima de un año, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, conocimiento en el manejo de desechos sólidos hospitalarios y uso de medidas de seguridad, trabajo en equipo, responsable y con iniciativa. **Se debe asignar personal masculino para limpiezas de las áreas periféricas, técnicos asignados al transporte interno de desechos, Departamento de Anatomía Patológica, Lavandería Patrimonio, jardineros, limpiezas de resumideros de agua, canaletas, pasillos, terrazas y fachadas exteriores.** La edad para el perfil masculino de 30 a 40 años. **3- Técnico de Jardinería:** Sexo masculino, edad de 40 a 50 años, nivel académico de acuerdo a lo exigido por el contratista, experiencia mínima de un año, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, conocimientos de jardinería: cultivo de plantas y flores, ornamentación de jardín, injertos de plantas, poda de árboles, reforestar, decoración en plantas, manejo y aplicación de insecticidas y fertilizantes a fin de mantener los jardines en buenas condiciones. **4- Técnico destacado para Fórmulas Lácteas:** Sexo femenino, edad de 30 a 40 años, nivel académico Bachiller preferentemente opción salud, excelente condición física, manejo de buenas relaciones interpersonales, experiencia de trabajo en equipo. **5- Técnicos destacados en Lavandería:** * Selección de ropa sucia y otros oficios de lavandería debe ser: sexo masculino, nivel académico de 9° grado, entre 30 y 40 años de edad. * Para el doblado y traslado de ropa limpia debe cumplir con lo siguiente: sexo femenino, nivel académico de 9° grado, entre 25 y 45 años de edad. **6- Técnico destacado en Patrimonio:** Sexo masculino, edad entre 25 a 35 años, nivel académico de Bachiller Comercial, general o carrera afín, conocimientos específicos de: manejo de paquete utilitario Office, buenas relaciones públicas, proactivo, con iniciativa, responsable, respetuoso y trabajo en equipo. **7- Técnico destacado en Anatomía Patológica:** Sexo masculino, edad entre 25 a 35 años, nivel académico de Bachiller en Salud,

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

conocimientos de programas básicos de computación, buenas relaciones interpersonales, proactivo, con iniciativa e interés de aprender, responsable, respetuoso y trabajo en equipo.

8- Técnico destacado en Servicios Generales: Sexo femenino, edad entre 25 a 35 años, nivel académico de Bachiller Comercial, conocimientos de: archivo, programas básicos de computación, buenas relaciones interpersonales, proactivo, disciplinado, organizado, con iniciativa, responsable, respetuoso y trabajo en equipo. **RESPONSABILIDADES MINIMAS A CUMPLIR POR EL PERSONAL DESIGNADO A LA SUPERVISION DEL HOSPITAL.** El contratista designará al personal de supervisoras, garantizando que éstas cubran los turnos diurnos, nocturnos, fines de semanas, días festivos, días libres, incapacidades, etc. Para el Edificio “A” la Supervisión cubrirá las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, de acuerdo a lo siguiente: el turno de día estará comprendido de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y el turno de noche de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.; no obstante, en los edificios “B, C, D Y AREAS EXTERIORES”, la supervisión se requiere durante el día, en turnos de: 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes quienes tendrán las responsabilidades mínimas siguientes: **A)** Conocer y verificar las cláusulas contractuales que regulan el servicio de Limpieza y Desinfección. **B)** Coordinar la distribución de los recursos humanos asignados para cada área de trabajo que conforma el Hospital de acuerdo a la plantilla de recursos asignados. **C)** Distribuir diariamente al inicio de cada turno los materiales e insumos de limpieza necesarios para cada área de trabajo, cumpliendo con los stocks mínimos asignados por el Hospital. **D)** Llevar un registro de control de entrega de materiales e insumos entregados al personal de Limpieza destacados en las diferentes áreas del Hospital. **E)** Gestionar con el contratista el abastecimiento oportuno de los materiales e insumos a fin de mantener el stock requerido dentro de las instalaciones del hospital y garantizar que el servicio no se vea interrumpido por falta de éstos. **F)** Verificar diariamente al inicio de cada turno que la plantilla de recurso humano este completa, para lo cual deberá de llevar un registro de asistencia en el libro de control correspondiente. **G)** Gestionar inmediatamente ante el contratista los recursos humanos faltantes a efecto de

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

mantener completa su plantilla. **H)** Efectuar diariamente la entrega de los turnos correspondientes al administrador del contrato. **I)** Realizar entrega de cadáveres al momento que sean reclamados por los familiares al Hospital; dicha actividad debe efectuarse en el horario de 3:30 P.M. a 7:30 A.M., fines de semanas, días festivos, y vacaciones. De acuerdo a los lineamientos ya establecidos por el Hospital. **J)** En caso de cambios en el personal técnico de limpieza, será responsabilidad de las supervisoras brindar la inducción en cuanto a funciones a realizar y normativas a cumplir en el servicio hospitalario. **K)** Rendir informes tanto al contratista como al administrador del contrato sobre las novedades ocurridas durante el desarrollo de los turnos. **L)** Supervisar diariamente el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección en cada una de las áreas de trabajo del Hospital, a efecto de verificar que todos los procesos de limpieza se realicen de acuerdo a lo establecido en el contrato. **M)** Girar instrucciones a los técnicos de limpieza a fin de corregir situaciones deficientes en el servicio. **N)** Efectuar reuniones periódicas con los técnicos de limpieza a fin de informar, dar lineamientos, y mantener integrado el equipo de trabajo. **O)** Cualquier otra responsabilidad que establezcan las bases de licitación y el presente contrato. **LA LIMPIEZA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL HOSPITAL COMPRENDE:** * 4 Casetas y sus accesos, con limpieza dos veces al día como mínimo, de lunes a domingo; esta limpieza incluye las casetas, aceras exteriores en las áreas y calles de acceso al Hospital. * En la Caseta de transportes, se realizará limpieza 2 veces al día como mínimo de lunes a domingo. * Cuido y limpieza diaria de zonas verdes y jardines, las cuales deben permanecer limpias y reforestadas con plantas ornamentales; así mismo dichas áreas deben recibir el debido tratamiento de: riego, poda, abono, fumigación, para evitar su deterioro. * Los parqueos deben permanecer limpios a partir de las 6.00 a. m. * Limpieza diaria de resumideros y canaletas del área periférica para evitar que se tapen y que a la vez se conviertan en focos de proliferación de vectores. * Lavado de fachada exterior de la 1ª planta del Hospital, una vez al mes. **OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

la adecuada y eficiente ejecución de las actividades, objeto del servicio de limpieza y desinfección en todas las instalaciones del Hospital, así como la recolección general de los desechos debe cumplirse lo siguiente: **1)** En las áreas de: Consulta externa, Sala de espera de Citas, Unidad para el Derecho a la Salud, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre e imageneología, el ingreso de usuarios es a partir de las 6:30 a.m. de lunes a viernes por lo que se necesitan esas áreas limpias para esa hora y por la tarde los consultorios deben quedar totalmente limpios. **2)** Limpieza y aseo de pisos, paredes, ventanales y techos de las instalaciones, manteniendo la buena apariencia del área. **3)** Mantener todas las instalaciones con olor agradable, aplicando los desinfectantes con los aromas ya establecidos por el Hospital. **4)** La limpieza, en áreas alfombradas deberá de realizarse con aspiradoras. **5)** Limpiar accesorios, mobiliarios y utensilios, excepto equipo bio-médico y computadoras. **6)** Limpiar y desinfectar todos los días, sillas de ruedas, carros de transporte de pacientes, mesas de noche, ventiladores, camas de pacientes, cunas, recipientes contenedores de basura, de ropa sucia y depósitos recolectores de agua, evitando la proliferación de bacterias y vectores en las áreas. **7)** Retirar ropa sucia de cada consultorio, área de encamados, quirófanos y Neonatos, revisando las piezas de ropa, con el fin de evitar que lleve basura o instrumental médico, amararla en paquetes y colocarla ordenadamente en los contenedores generales del área. **8)** Lavar y llenar depósitos de agua para consumo de pacientes y colocarlos en las mesas de noche previamente lavados y desinfectados. **9)** Lavar y desinfectar todos los baños, lavamanos y servicios sanitarios, los cuales deberán de permanecer secos y aromatizados con desinfectante con aroma a lavanda, lima, limón o pino, apropiados para estas áreas; no obstante en los sanitarios de mayor demanda tales como: los de Consulta Externa, Estadística, oficina por el Derecho a la Salud, emergencia, Neonatos, Oficinas Administrativas, Dirección, Subdirección, División médica y auditorio, en los cuales además de aplicar el desinfectante, se debe colocar pastilla desodorizante ambiental el día lunes de cada semana, los cuales hacen un total de

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

50 sanitarios. **10)** Mantener el orden dentro de las áreas del hospital, retirando de las camas, las bandejas o desechables de alimentación que se encuentren después de las horas de comida y colocarlas en la mesita de noche correspondiente, para que sean retiradas por el personal de alimentación. **11)** Trasladar a su lugar respectivo carros de transporte, sillas de ruedas, u otros utensilios que obstruyan el paso, manteniendo libres las salidas de emergencia. **12)** Recolectar desechos, comunes y peligrosos, etiquetarlos y trasladarlos al Centro de Acopio respectivo, utilizando el carro de transporte específico para cada uno (negro para los comunes y rojo para los bio-infecciosos), además de lavar los depósitos de basura en el turno de día y en el turno de noche, colocarlos en su lugar correspondiente y realizar cambios de las bolsas al momento de retirar la basura, cumpliendo con los colores ya establecidos para la separación de los desechos. **13)** Retirar de las mesas de trabajo de enfermería, las garrafas de desechos punzocortantes y colocar las garrafas vacías previamente identificadas con la viñeta de bio-infecciosos punzo-cortantes; dicho cambio lo realizará el personal destacado en cada área Hospitalaria cuando el contenido de las garrafas se encuentre **hasta la tercera parte**, según norma establecida para el manejo de desechos punzocortantes. **14)** Recolectar y trasladar los desechos reciclables de los servicios hacia el centro de acopio. **15)** En el centro de acopio de los desechos reciclables se deberá separar de éstos cualquier objeto que no corresponda a dichos materiales, empacarlos y pesarlos antes que sean retirados del Hospital. **16)** Hacer limpieza general inmediata cuando los médicos hayan terminado los procedimientos a pacientes, en áreas críticas o consultorios. **17)** En las áreas quirúrgicas se realizará desinfección terminal todos los días y parcial de acuerdo a las especificaciones de la institución. **18)** Lavar paredes de áreas y cuartos de pacientes, de acuerdo a lo requerido en cada área del Hospital o cumpliendo la calendarización establecida. **19)** Lavar y desinfectar paredes 1 vez por semana en las áreas de Neonatos. Dicha frecuencia podría variar según la necesidad requerida en el área. **20)** Retirar los patos sucios de los cuartos de pacientes inmediatamente después de haber sido

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

utilizados, lavarlos, desinfectarlos, secarlos y colocarlos ordenadamente dentro de las mesitas de pacientes. **21)** Retirar telas de araña todos los días al momento de realizar la limpieza. **22)** Mantener rotuladas las garrapas contenedores de los desinfectantes, indicando el tipo del desinfectante y la dilución correspondiente. **23)** Colocar jabón líquido en los dispensadores ubicados en los lavamanos que se encuentran en las áreas de mayor afluencia del público, (Emergencias, Citas, Consulta Externa, Imagenología, Oficinas administrativas y Auditorio). **24)** Efectuar cambio de ropa de cama a médicos de staff, médicos residentes y médicos internos de acuerdo a necesidad. **25)** Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios de farmacia, así como efectuar otras actividades que le sean encomendadas por la jefatura de esa área. **26)** Mantener limpias las áreas periféricas, parqueos y todas las entradas, incluyendo las aceras del área perimetral. **27)** Realizar lavado general del centro de acopio de desechos inmediatamente después de haber sido retirados los desechos, incluyendo pisos, paredes techo y acera de la entrada, asimismo limpiar y desinfectar el área cada vez que se necesite. Esta área debe permanecer ordenada. **28)** Lavar y desinfectar las cajas rojas de los desechos bio-infecciosos así como lavar los carros de transporte de desechos cada día después de ser utilizados. **29)** Limpiar y desinfectar piso y paredes de todos los ascensores ubicados en las instalaciones del Hospital. **30)** Pesar las cajas rojas contenedores de desechos peligrosos en el centro de acopio, antes que sean retiradas por el personal de la empresa que transporta los desechos hacia la planta de tratamiento, anotar el peso y número de cajas, las cuales deben estar previamente identificadas. **31)** Controlar la existencia y realizar inventario de las cajas rojas 1 vez por semana, así como mantener el control de los recipientes de los desechos comunes y bio-infecciosos de cada área del Hospital. **32)** Realizar traslado del mobiliario y demás utensilios necesarios para los eventos especiales, celebrados en el hospital. **33)** Recolectar y seleccionar la ropa sucia de lavandería, así como otras actividades que le sean encomendadas por la jefatura de esa área. **34)** Doblar y trasladar

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

ropa limpia de lavandería hacia los servicios del Hospital. **35)** Efectuar cambio de cortinas en áreas hospitalarias y administrativas así como otras actividades que le sean encomendadas en Lavandería, de acuerdo a la necesidad del servicio. **36)** Lavar piso y paredes del área de selección de ropa sucia de lavandería, inmediatamente después de finalizar cada jornada de selección de ropa sucia. **37)** El personal del contratista deberá entregar a la Administración del Hospital, todos los artículos de valor personal o monetarios encontrados durante la ejecución de su trabajo. **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: DEL CONTRATISTA:** - Se sujetará a las normas, reglas y supervisión del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez”. - Garantizar que el personal que ejecute el servicio, esté adecuadamente capacitado con medidas de Bio-seguridad y manejo de desechos sólidos hospitalarios, capaz de desarrollar el servicio de manera eficaz y de buena calidad. - Brindar todos los insumos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio, incluyendo los utensilios de bio-seguridad de su personal en general, entre estos se pueden mencionar, la dotación de uniforme completo que incluya gorro, mascarilla, guardapolvo, guantes de hule de color amarillo para todo el personal. - El contratista se compromete a mantener en las Instalaciones del Hospital, los stocks mínimos de insumos o productos necesarios para brindar el servicio, según el ANEXO N° 7 de las Bases de Licitación. - Para la persona asignada al lavado de material de laboratorio y lavado de frascos de Anatomía Incluir además de gorro, mascarilla y guantes de hule, lentes protectores de ojos y delantal plástico. - A la persona asignada al transporte interno de desechos bio-infecciosos, proporcionar guantes de hule color amarillo, lentes protectores de ojos, delantal plástico, botas de hule y guantes anti corte. - El contratista también proveerá al personal destacado a lavandería para la recolección y selección de ropa sucia, su equipo de bioseguridad que incluye: gorro, mascarilla, gabachón, guantes de hule de color amarillo, lentes protectores de ojos y botas de hule. - El Contratista proporcionará los artículos y equipos de limpieza, bolsas plásticas de los siguientes colores: rojo (para desechos bio-infecciosos), negro (para

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

desechos comunes y para ropa contaminada) y para el material reciclado: verdes (para plástico en general) y amarillas (para el plástico hospitalario). - El contratista proporcionará al personal limpiadores de tela absorbente para limpiar las superficies, la tela de los trapeadores debe ser de toalla y proveer de **MOPAS** para mantener la limpieza de pasillos. - El contratista deberá proporcionar al personal destacado en el Hospital carnet de identificación para que ingresen debidamente identificados. El carnet deberá de contener como mínimo la siguiente información: nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del empleado. - El contratista deberá proporcionar los libros necesarios para el registro de asistencia del personal destacado en el Hospital, durante el desarrollo del servicio. Estos libros serán propiedad del Hospital. - El personal del contratista deberá presentarse debidamente uniformado y todo el personal asignado al Hospital deberá de utilizar el mismo color de uniforme, logo e identificación de la empresa, esto con el propósito de mantener el orden y brindar seguridad a pacientes y empleados de la institución. El uniforme deberá estar de acuerdo a la actividad y naturaleza de cada área. - El contratista brindará los insumos requeridos con sus diluciones correspondientes según normativas establecidas para tal fin, incluyendo jabón líquido para lavado de manos en áreas de mayor afluencia del público ya establecidas. - El contratista deberá de cumplir con el mínimo de características de los insumos que se detallan a continuación: • Desinfectante a base de amonio cuaternario, para el área de recién nacidos y en otras según necesidad. • Lejía al 6% para desinfecciones en todas las áreas del hospital. • Desinfectante para salas restringidas, con poder bactericida, fungicida, tuberculicida; no toxico y apropiado para las áreas revestidas de vinil como: Emergencias, Centro Obstétrico, Centro quirúrgico, Neonatología, UCIA y Central de equipos. • Detergente en polvo, tipo rinso con poder abrasivo para todo uso. • Desinfectante liquido con aroma de: lavanda, lima, limón, pino, (para baños y áreas hospitalarias) y aroma a floral (para oficinas). • Jabón líquido con aroma para lavado de manos. (10 galones de Jabón al mes aproximadamente). • Pastilla desodorante ambiental

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

para baños. • Líquido Abrillantador exclusivo para la limpieza de superficies de acero inoxidable en paredes de baños y ascensores, 10 frascos al mes aproximadamente. • Escobas, cepillos mango largo, trapeadores de toalla, escobetones, mascones, baldes para uso del personal de limpieza, para colocar los implementos de limpieza (200) aproximadamente. • Limpiadores de tela para la limpieza diaria del mobiliario. • Palos para trapeador. • Cepillos de diferentes tipos (mango largo, de mano y para inodoro). • Mopas, para mantener la limpieza de pasillos. • Escobetones de mango extensible para la limpieza de partes altas. • Escaleras extensibles para limpieza de áreas exteriores. • Podadoras moto guaraña. • Aspiradoras para limpieza de áreas alfombradas. - En el caso de la lejía, el contratista entregará mensualmente al Hospital, certificado de análisis de control de calidad de la lejía, a fin de verificar que dicho producto cumpla con el porcentaje del 6% de concentración. - Si se presentare el caso que personal del contratista ha utilizado los insumos del hospital como lejía, detergente, guantes y otros, la empresa está en la obligación de reponer dichos insumos al hospital de acuerdo a las cantidades consumidas; caso contrario, estos podrán ser legalmente deducidos del pago de la factura del mes de servicio, cuya deducción se hará en base a los costos en que el hospital haya incurrido para su adquisición. - El contratista mantendrá en las instalaciones del hospital 3 supervisoras permanentes, 2 en el día y 1 en la noche, las que velarán por el cumplimiento del servicio y con las cuales se buscará como primera instancia la solución de las distintas situaciones que se presenten. - El contratista deberá presentar ficha actualizada con fotografía reciente del personal destacado en el Hospital y copia de la documentación siguiente: Documento Único de Identidad, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales, Tarjeta de Seguro Social, Tarjeta de vacunación, con esquema completo (Toxoide Tetánico, Influenza Estacional y Hepatitis B. La documentación deberá ser presentada en la Unidad de Servicios Generales a más tardar un mes después de haber iniciado el servicio. - Será responsabilidad del contratista el control, cuidado y conservación de los depósitos de recolección de desechos

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
"Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016"
Fondo General

comunes y peligrosos (basureros y cajas rojas), así como depósitos de ropa de las diferentes áreas del hospital, reportando los recipientes dañados y reponiendo aquellos depósitos que han sido deteriorados debido al manejo inadecuado por parte del personal del Contratista.

- El contratista será responsable de cubrir los costos de cualquier multa impuesta al Hospital por parte de la Alcaldía, debido al mal manejo de desechos sólidos hospitalarios.
- El contratista responderá por daños en la estructura física y mobiliario del Hospital ocasionados por el personal del contratista debido a procedimientos inadecuados en el desarrollo del servicio.
- El contratista tendrá que informar con 2 días hábiles de anticipación al Administrador de Contrato del Hospital, acerca de cambios en su personal, **asegurando que éste cuente con los conocimientos necesarios para realizar el servicio.** Asimismo deberá presentar la ficha y la documentación requerida, tal como la presentada de todo el personal al inicio del servicio.
- En caso de ausencia de algún personal de limpieza, por permiso, incapacidad o emergencia personal, el contratista procederá de inmediato **a enviar otro recurso humano capacitado.** debiendo informar a la supervisora de limpieza del Hospital, a fin de verificar que se sustituya oportunamente el recurso.
- El contratista podrá sugerir parámetros para mejorar la calidad de limpieza.
- Las pertenencias del personal del contratista serán colocadas en el lugar asignado por el hospital para ese fin. Dicho lugar deberá ser adecuado por el contratista, para lo cual debe pintar e instalar estantes para colocar los insumos de limpieza y locker para que el personal del contratista guarde sus pertenencias.
- El contratista deberá contar con su respectivo equipo para transportar internamente los desechos que se generen en el Hospital, (1carro negro para los desechos comunes y 1 carro rojo para desechos bio-infecciosos), este último debe de contar con peldaños y bandas metálicas en el contorno para evitar deslizamiento de las cajas; esto como requisito para cumplir con la normativa de los desechos sólidos bio-infecciosos.
- El contratista proporcionara las bolsas plásticas a utilizar para la recolección de los desechos, deberán ser resistentes debido al tipo de desecho que se va a recolectar.
- El contratista

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

deberá prestar el servicio inclusive en casos fortuitos o de fuerza mayor, para lo cual deberá presentar un Plan de Contingencia que garantice la cobertura del servicio en dichos casos. - El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día y/o durante la vigencia del contrato para atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el servicio de limpieza y desinfección. La comunicación se hará por línea telefónica directa para obtener la intervención inmediata del contratista, quien deberá dar respuesta a lo solicitado dentro de **2 horas máximas** siguientes al momento de haber recibido la comunicación. Dicho proceso quedara registrado en bitácora. - El Contratista se obliga a proporcionar al personal de supervisión, teléfonos celulares en red para el siguiente personal: 1 teléfono celular a cada una de las Supervisoras de la Empresa y 1 a la Supervisora del Hospital, quienes mantendrán comunicación permanente entre sí durante el desarrollo de las actividades, a fin de agilizar la solución de las situaciones que se presenten. - El contratista deberá mantener comunicación directa y efectiva con el equipo de supervisoras a fin de solucionar cualquier situación de emergencia que se presentare durante el desarrollo del servicio. **DEL HOSPITAL:** • El Hospital, no será responsable de cualquier contaminación que sea generada por falta de capacitación del personal del contratista en el manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios Comunes y Peligrosos y/o falta de técnicas adecuadas de limpieza. • El Hospital se reserva el derecho de aceptar o no los insumos a utilizar por parte del contratista. • El Hospital se reserva el derecho de solicitar cambio en el personal de limpieza o supervisoras, en caso que éste incurra en faltas graves que vayan en contra de los objetivos del hospital. • La Administración del Hospital en coordinación con Servicios Generales y representantes de las áreas críticas del Hospital, se reunirán con el Representante Legal del contratista una vez al mes a efecto de tratar situaciones sobre el desarrollo del servicio; asimismo, podrá convocar a reunión cuando lo considere necesario. • El Hospital vigilará el desarrollo del servicio reservándose el derecho de imponer sanciones o medidas correctivas al contratista debido a situaciones eventuales

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador



Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

que afecten la calidad del servicio y que puedan perjudicar a personal, pacientes o público en general; para lo cual se notificará previamente al contratista. • El Hospital constatará la plantilla de los recursos asignados y si se encontrare que faltan recursos estos serán descontados del pago de la factura del mes de servicio. • El Hospital se reserva el derecho de imponer sanciones, en caso de algún daño causado a la infraestructura, debido a procedimientos inadecuados en el servicio por parte del personal técnico del Contratista, para lo cual los costos por los daños efectuados se descontaran de la factura mensual correspondiente. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El Hospital aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el contratista, si esta no cumple con lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:

No.	FACTORES DE INCUMPLIMIENTO	1ª FALTA	2ª FALTA	3ª FALTA
1	Maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes.	Reclamo Formal por escrito y cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas.	Prevención de Caducidad y cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas.	Caducidad del Contrato.
2	Incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito en un término de 72 horas.	Prevención de Caducidad en un término de 72 horas.	Caducidad del Contrato.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

3	Incumplimiento por falta de materiales e insumos de limpieza	Reclamo Formal por escrito y 48 horas para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 24 horas para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
4	Incumplimiento en la presentación de documentos de la plantilla del personal destacado en el Hospital (Ficha actualizada con fotografía reciente, DUI, Solvencia de la PNC, Antecedentes Penales y tarjeta de ISSS, tarjeta de vacunación con esquema completo).	Reclamo Formal por escrito y 15 días calendario para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 7 días calendario para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
5	Áreas descubiertas por falta de personal	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, y descuento respectivo.		

Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, el administrador del contrato del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante del contratista, a efecto de que éste realice las acciones correspondientes en el tiempo determinado y evitar la caducidad del contrato. • Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que establecen las Leyes vigentes, sin ninguna responsabilidad para la institución. **CONSUMO DE BOLSAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS:** Como una estimación en el suministro de bolsas se calcula aproximadamente un consumo mensual de bolsas de: 15,000 bolsas rojas, 25,000 negras, 2,000 de color verde y 2,000 de

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

color amarillas, incluidas para el manejo de reciclaje, las cantidades podrán aumentar de acuerdo a la demanda que tenga el Hospital. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO:** Proporcionar el servicio de acuerdo a las especificaciones y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en las Cláusulas Primera y quinta del presente contrato; **b)** El contratista suministrara el servicio, tal como lo oferto en su cuadro de oferta básico, detallado en las Bases de la **Licitación Pública N° 2/2016** y respetando la forma y plazo como fue solicitado; **c)** El servicio suministrado deberá proporcionarse a entera satisfacción del Hospital; **d)** El servicio deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de la **Licitación Pública N° 2/2016** y de acuerdo a lo establecido en el presente contrato; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; **e)** El contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del **HOSPITAL**; **f)** El contratista y las personas que estén bajo sus órdenes no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por EL HOSPITAL para tal efecto; **g)** Publicar por cualquier medio, la información que se obtuviera en la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito por parte del HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El Contratista se obliga a prestar el suministro del servicio de limpieza y desinfección en el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” en las actuales instalaciones ubicado en Calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, S.S. en el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016, ambas fechas inclusive. Cuando el contrato no esté legalizado y la Resolución de Adjudicación este en firme y para el Hospital sea necesario el servicio, el adjudicatario deberá estar en la disposición de **proporcionar el servicio de manera anticipada INMEDIATAMENTE** después de que el Hospital a través de la UACI, se lo solicite por escrito. Dicho anticipo consistirá en presentarse en la

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

hora y fecha que el Hospital le señale a recibir las instalaciones, a efecto de que se brinde el servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Hospital y será solicitado por la UACI después de recibir la solicitud por parte de la Unidad que requiere el servicio.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO: El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará a la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. (Mediana Empresa)** el monto del contrato en dólares moneda de los Estados Unidos de Norte América, en pagos parciales, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de la garantía correspondiente; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. Para evitar retrasos en el pago el contratista deberá presentar factura a la Unidad de Servicios Generales **EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FINALIZADO EL MES DE SERVICIO**, para su revisión, firma y posteriormente seguir con el retiro del QUEDAN correspondiente en la Unidad Financiera del Hospital. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **UN DIA HABIL** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER Dra. Maria Isabel Rodríguez y deberán expresar en está lo siguiente: **Licitación Pública N° 2/2016. Resolución de Adjudicación N° 3/2016. Contrato N° 3/2016. Fondo General. Descripción del Servicio. Precio Unitario según Contrato. Precio Total. Mes de Prestación del Servicio. N° compromiso Presupuestario.** Presentar Garantías de acuerdo al Modelo del Anexo 3 de las Bases de Licitación para evitar atrasos de pago. Retención del 1% IVA. **RETENCION:** En virtud de que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1%

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

sobre el precio de los bienes a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) \$100.00); según el artículo N° 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Las facturas deberán venir a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “Dra. María Isabel Rodríguez”. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción del servicio contratado y evitar así atrasos en los pagos. **PARA EFECTOS DEL PRIMER PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LAS GARANTIAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. CLAUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO.** El Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación a las cifras presupuestarias **2016-3203-3-0202-21-1-54307** Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA DECIMA. GARANTIA** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 92,892.10)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del suministro adjudicado y contratado, la cual **permanecerá vigente a partir primero de enero de 2016 hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato** y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

presentes Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. Esta garantía deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, asimismo deberá ser presentada en la UACI en **original y cuatro copias**, dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato del HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACION DE CONTRATO:** La Administración del contrato será designada a la **Licda. Blanca Luz de Salamanca, Supervisora de Limpieza de la Unidad de Servicios Generales**, quien deberá dar cumplimiento al Art. 82 Bis de la **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RELACAP) Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**, y en lo que no contradiga a la normativa anterior, se aplicaran los **PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**, vigentes a partir del 13 de agosto del año 2010, emitidos por la Dirección de este Hospital, así como también deberá dar cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente contrato, debiendo informar al Titular del Hospital, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (**UACI**), Unidad de asesoría jurídica y a la Unidad Financiera Institucional (**UFI**) de todos los sucesos y acontecimientos que se presentaren durante la ejecución del contrato. **Responsabilidades de la Administradora de Contrato**, de conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO DE RECLAMO:** Cuando se comprueben deficiencias en la entrega del servicio, EL CONTRATISTA deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los **TRES DIAS HABILES** siguientes a la fecha de la verificación. Una vez agotada la vía del arreglo directo, si EL CONTRATISTA no subsana las deficiencias comprobadas se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por caducado el contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS POR ATRASO:** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador



Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. Todo pago a efectuarse a favor del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” en concepto de daños y/o perjuicios deberá ser realizado mediante Cheque Certificado o Cheque de Gerencia. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por EL HOSPITAL, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. El contratista autoriza al Hospital a deducir o compensar cualquier cantidad que se le adeude de parte del hospital la suma a que ascienda la multa. El Hospital podrá hacer efectiva a través de la garantía de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El Hospital aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el contratista, si esta no cumple con lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:

No.	FACTORES DE INCUMPLIMIENTO	1ª FALTA	2ª FALTA	3ª FALTA
1	Maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes.	Reclamo Formal por escrito y cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas.	Prevenición de Caducidad y cambio del Recurso asignado en un término de 24 horas.	Caducidad del Contrato.

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
 San Salvador

Contrato N° 3/2016
 Licitación Pública N° 2/2016
 Resolución de Adjudicación N° 3/2016
 “Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
 Fondo General

2	Incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito en un término de 72 horas.	Prevención de Caducidad en un término de 72 horas.	Caducidad del Contrato.
3	Incumplimiento por falta de materiales e insumos de limpieza	Reclamo Formal por escrito y 48 horas para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 24 horas para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
4	Incumplimiento en la presentación de documentos de la plantilla del personal destacado en el Hospital (Ficha actualizada con fotografía reciente, DUI, Solvencia de la PNC, Antecedentes Penales y tarjeta de ISSS, tarjeta de vacunación con esquema completo).	Reclamo Formal por escrito y 15 días calendario para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 7 días calendario para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
5	Áreas descubiertas por falta de personal	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, y descuento respectivo.		

1) Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, el administrador del contrato del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante del contratista, a efecto de que éste realice las acciones correspondientes en el tiempo determinado y evitar la caducidad del contrato. **2)** Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que establecen las Leyes vigentes, sin ninguna responsabilidad para la institución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PRORROGA DE CONTRATO.** El

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

HOSPITAL, podrá acordar la prórroga del contrato de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por causa imprevistas u otras circunstancias, EL HOSPITAL podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes, para tal efecto emitirá una Resolución Modificativa Razonada la cual será suscrita por el titular del Hospital, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación y formará parte integral del presente contrato, se entiende que dicha modificación deberá quedar justificada, la que procederá hasta por un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado, para lo cual el contratista deberá mantener el precio ofertado. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición, dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a gestionar el pago de la Fianza de Cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, El Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, La LACAP Y RELACAP, demás legislación aplicable y los principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer, de forma directa o indirecta, con el servicio objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular del

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

Hospital. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA VIGESIMA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de El Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales, el Hospital notificará al Contratista su decisión de Caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el Hospital, hará efectivas las fianzas que tuvieren en su Poder, y deberá además solicitar indemnización por daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de las citadas garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, El Salvador. El contratista acepta al depositario de sus bienes que propusiere el hospital a quien lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2016 y permanecerá vigente hasta la fecha en que el servicio sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del Hospital, sin que ello supere el año fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital, **en calle**

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, S.S. y el CONTRATISTA en Residencial Tazumal, Avenida los Bambúes N° 4, San Salvador, El Salvador. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.



DRA ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”



JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil quince, Ante Mí, **JORGE ALBERTO MORAN FUNES**, Notario [REDACTED]

[REDACTED] comparecen los señores: **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA**, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora Maria Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, y quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominara “EL HOSPITAL” con Número de Identificación Tributaria *****

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador



Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el período comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

“, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] y quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominara “EL CONTRATISTA”, Personería que comprueba con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Testimonio de Modificación del Pacto Social, Inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número NUEVE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, el día veintiuno de noviembre de dos mil once, **c)** Certificación de elección de Administrador Único de la sociedad, extendida el día diecinueve de mayo del dos mil catorce, por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las ocho horas del día diecinueve de mayo de dos mil catorce, e Inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, en donde consta la elección del señor JOSE OMAR FUENTES MERLOS, como Administrador Único Propietario, período que vence el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, estando facultada para otorgar poderes, y **d)** Testimonio de Escritura Matriz de Poder General Administrativo con Clausula Especial otorgada a mi favor y en esta ciudad, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil quince, ante los oficios de la Licenciada Blanca Estela Cruz de Hernández, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número TREINTA del Libro MIL SETECIENTOS DOCE, documento del cual consta que me encuentro facultado para otorgar documentos como el presente; en dicho Poder la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. Maria Isabel Rodríguez”
San Salvador

Contrato N° 3/2016
Licitación Pública N° 2/2016
Resolución de Adjudicación N° 3/2016
“Suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. Maria Isabel Rodríguez” para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre del 2016”
Fondo General

sociedad y de la personería jurídica de su representante Legal; quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el “CONTRATISTA” y en el carácter en que actúan **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento, por medio del cual los comparecientes han acordado celebrar el CONTRATO Número **TRES/DOS MIL DIECISEIS**, que ampara el “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERODE ENERO AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**” de acuerdo a la forma, especificaciones y el cual dentro de sus cláusulas establece: Que será por **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 464,460.48)**; y que contiene además otras cláusulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas, esta escrito en papel simple, fechado y firmado en esta Ciudad, este mismo día.- Yo, el Notario hago constar que también he tenido a la vista los documentos que acreditan que el Contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Yo, el Notario DOY FE que las firmas que calzan en el anterior documento son AUTENTICAS por haber sido puestas en mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de **tres** hojas útiles y leído que le fue por mi todo lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.-



DRA ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”



JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

